

CONSTANCIA SECRETARIAL. 15 de julio de 2021.

Paso a despacho la solicitud presentada por el abogado JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA, para resolver lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 636

RADICADO: 2019-00308-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: WILLIAM PUERTA GARCÍA

DEMANDADOS: LUIS ANGEL MARÍN MURILLO Y OTRO

Frente a la solicitud del abogado JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA presentada el 30 de junio de 2021, se está a lo resuelto en el auto del 27 de mayo de 2021, que dispuso requerirlo para que allegue el mensaje de datos mediante el cual el Dr. Jorge Eduardo Cárdenas Giraldo le sustituyó el poder, en atención a lo establecido en el artículo 5° del decreto ley 806 de 2020; lo anterior debido a que presentó nuevamente el poder, pero no la prueba del mensaje de datos que le fue requerido.

Una vez cumplido el requerimiento anterior se dará trámite a la solicitud de desglose presentada por el mismo abogado, en representación de la parte demandante, advirtiendo desde ya que el desglose en este tipo de asuntos solo procede “Una vez terminado el proceso, caso en el cual se hará constar en cada documento si la obligación se ha extinguido en todo o en Parte” (artículo 116, literal C del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 103 del 16 de julio DE 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95d4d3ebef42c21f6ddba84bad26ffba27a9d7aeeb5c50c66569e69ca64d496**

Documento generado en 15/07/2021 11:13:03 AM